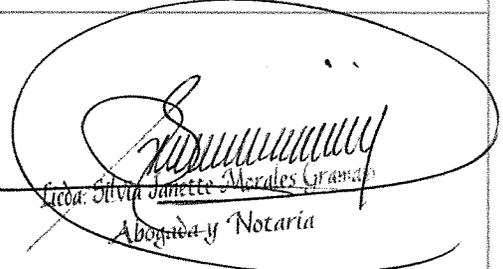




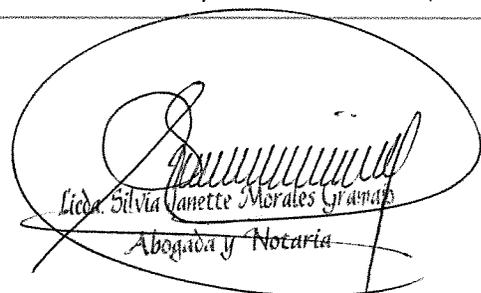
1 En la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, los suscritos:
2 **JORGE VINICIO CÁCERES DÁVILA**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado,
3 guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número
5 un mil seiscientos seis, ochenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve, cero ciento uno
6 (1606 85389 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
7 calidad de **GERENTE FINANCIERO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el
8 Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria JM
9 guion treinta y ocho guion dos mil veintiuno (JM-38-2021) emitida en esta ciudad el
10 veintiuno de abril de dos mil veintiuno y con certificación del acta de toma de posesión
11 del cargo de Gerente Financiero, número cuarenta y cuatro guion dos mil veintiuno (44-
12 2021) de fecha diez de mayo del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario
13 Administrativo de el Banco, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General
14 número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte,
15 autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega
16 para suscribir el presente contrato; y **CARMEN NOEMI RAMÍREZ GUZMÁN DE**
17 **ALONSO**, de cincuenta (50) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en
18 Administración de Seguros y Fianzas, de este domicilio, me identifico con el Documento
19 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
20 doscientos setenta y tres, treinta y un mil ciento diecisiete, cero ciento uno (2273 31117
21 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
22 **MANDATARIA ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad denominada
23 **ASEGURADORA LA CEIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista),
24 extremo que acredito con el testimonio de la escritura pública número sesenta y uno (61),
25 autorizada en esta ciudad el veinticinco de julio de dos mil dieciocho por el notario José


Licda. Silvia Janette Morales Granados
Abogada y Notaria

26 Dimas Con Reyes, el cual quedó inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del
27 Archivo General de Protocolos, a la inscripción número uno (1) del poder cuatrocientos
28 cuarenta y nueve mil ciento veintidós guion E (449122-E), con fecha dos de agosto de
29 dos mil dieciocho y en el Registro Mercantil al número seiscientos setenta y tres mil
30 ochocientos veintiuno (673821), folio novecientos veintitrés (923), del libro ciento doce
31 (112) de Mandatos, expediente número cincuenta mil novecientos ocho guion dos mil
32 dieciocho (50908-2018), de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho; aseguramos ser
33 de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de
34 nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de
35 firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS**,
36 el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo,
37 Jorge Vinicio Cáceres Dávila, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco
38 interesado en contratar a una aseguradora para adquirir un seguro para vehículos, por el
39 período comprendido del uno de junio de dos mil veintiuno al treinta y uno de mayo de
40 dos mil veintidós, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones
41 del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue
42 adjudicada a el Contratista según consta en acta de adjudicación JC guion dieciocho
43 guion dos mil veintiuno (JC-18-2021) de la junta de cotización respectiva, de fecha
44 diecinueve de abril de dos mil veintiuno. Consecuentemente, en la calidad con que actúo,
45 por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad
46 Aseguradora La Ceiba, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En
47 virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Carmen Noemi Ramírez Guzmán de
48 Alonso, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Aseguradora La
49 Ceiba, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro para
50 vehículos, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización



1 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero cero uno
2 (0001) al cero cero cuarenta y dos (0042), cero cero cuarenta y cinco (0045), del cero
3 doscientos noventa y dos (0292) al cero trescientos sesenta y cuatro (0364), del cero
4 cuatrocientos sesenta (0460) al cero cuatrocientos sesenta y cuatro (0464), cero
5 cuatrocientos sesenta y siete (0467), del cero cuatrocientos setenta y tres (0473) al cero
6 cuatrocientos setenta y nueve (0479) y del cero cuatrocientos ochenta y ocho (0488) al
7 quinientos tres (503), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo**
8 **de entrega).** El Contratista se compromete a entregar la póliza de seguro relacionada en
9 la cláusula precedente, en la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos,
10 ubicada en el segundo piso del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la
11 séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta
12 ciudad, a más tardar, el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, en la forma
13 establecida en las bases y demás documentos del proceso de cotización. **CUARTA:**
14 **(Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista la cantidad de
15 **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES**
16 **CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q389,726.52)**, la cual incluye el correspondiente
17 Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta
18 e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
19 correspondiente, al recibirse la póliza de seguro a satisfacción de el Banco, contra la
20 entrega de la respectiva factura, extendida con las formalidades de ley, siendo requisito
21 indispensable que la póliza se encuentre emitida a favor de el Banco y en su poder. La
22 gestión de pago se realizará únicamente mediante la remisión, por parte de el Contratista,
23 de la Factura Electrónica en Línea (FEL). Los suscritos, en la calidad con que actuamos,
24 aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no
25 aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).**

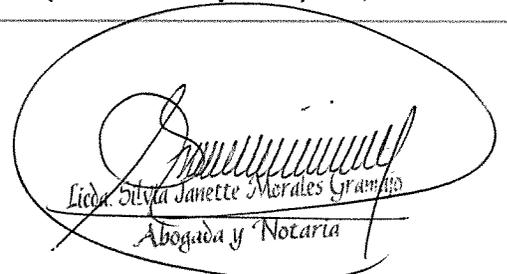
27 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato
28 y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de
29 Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista
30 deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por
31 ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado),
32 la cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días
33 siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro
34 de caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para
35 esta clase de operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida para operar
36 en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia
37 de haber recibido, a su satisfacción la póliza del seguro por el período contratado y, en
38 ningún caso, podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones). Retraso en la**

39 entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del
40 presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa
41 del uno al cinco por millar del valor del presente contrato, por cada día de atraso en que
42 incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo
43 sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

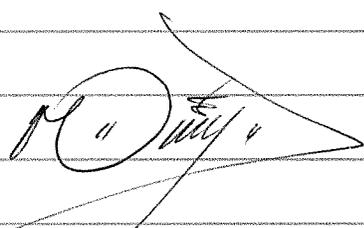
44 **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias
45 de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
46 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
47 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin
48 necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente
49 pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
50 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le

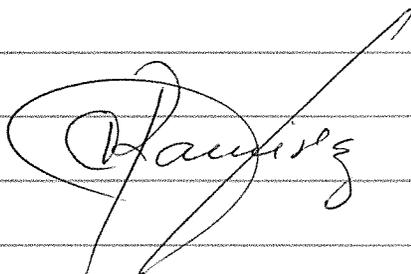


1 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento
2 que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
3 emplazamientos, sus oficinas situadas en la veinte calle quince guion veinte, zona trece
4 (20 calle 15-20, zona 13), Edificio Aseguradora La Ceiba, de esta ciudad, en el entendido
5 que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta
6 de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar
7 indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda
8 controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será
9 resuelta por el Gerente Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento
10 de Servicios Administrativos de el Banco y el representante legal de el Contratista, con
11 carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a
12 partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir
13 el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General del Banco de
14 Guatemala, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del
15 Departamento de Servicios Administrativos del Banco de Guatemala, diluciden la
16 controversia con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la
17 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo,
18 de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de
19 Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará
20 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la
21 ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios
22 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación
23 o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin
24 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las
25 demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carmen


Lidia Silvia Janette Morales Granado
Abogada y Notaria

26 Noemi Ramírez Guzmán de Alonso, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco
27 las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el
28 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y
29 tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las
30 normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las
31 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la
32 inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los
33 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el
34 contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su
35 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos
36 de entera conformidad.

37
38
39
40


37
38
39
40


41 En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, como notario
42 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas
43 el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **JORGE VINICIO CÁCERES DÁVILA**,
44 persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Financiero del Banco
45 de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y la licenciada **CARMEN NOEMI**
46 **RAMÍREZ GUZMÁN DE ALONSO**, quien se identifica con el Documento Personal de
47 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos setenta
48 y tres, treinta y un mil ciento diecisiete, cero ciento uno (2273 31117 0101), expedido por
49 el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Mandataria Especial
50 con Representación de la entidad denominada Aseguradora La Ceiba, Sociedad



1 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO**
 2 **DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en cuatro
 3 (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la
 4 presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su
 5 anexo numerado del cero cero cero uno (0001) al cero cero cuarenta y dos (0042), cero
 6 cero cuarenta y cinco (0045), del cero doscientos noventa y dos (0292) al cero trescientos
 7 sesenta y cuatro (0364), del cero cuatrocientos sesenta (0460) al cero cuatrocientos
 8 sesenta y cuatro (0464), cero cuatrocientos sesenta y siete (0467), del cero cuatrocientos
 9 setenta y tres (0473) al cero cuatrocientos setenta y nueve (0479) y del cero cuatrocientos
 10 ochenta y ocho (0488) al quinientos tres (503), el cual forma parte del referido contrato;
 11 b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y
 12 a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa
 13 de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.



15 *[Handwritten signature]*

16 *[Handwritten signature]*

21 Ante mi: *[Handwritten signature]*

22 *[Handwritten signature]*

23 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo

24 Abogada y Notaria

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
 Abogada y Notaria

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50